

PLAN ESTRATÉGICO ANTÁRTICO 2026 - 2030

Consejo de Política Antártica

6 de noviembre de 2025
Santiago



I. PREÁMBULO

La Ley N°21.255, que establece el “Estatuto Chileno Antártico”, se promulgó el 21 de agosto del 2020 y se publicó el 17 de septiembre del mismo año. Esta ley es un marco legal integral que refuerza el interés y los derechos soberanos de Chile, contemplando 5 grandes objetivos: proteger y fortalecer los derechos soberanos antárticos de Chile, con claros fundamentos geográficos, históricos, diplomáticos y jurídicos; establecer los principios conforme a los cuales el Estado de Chile, a través de los órganos competentes, conduce la política antártica nacional y ejerce sus competencias en materia antártica; promover la protección y el cuidado del medioambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados, así como su condición de reserva natural, dedicada a la paz y a la investigación científica, a través del reforzamiento y profundización del Sistema del Tratado Antártico; potenciar y regular las actividades antárticas de Chile, incrementando su calidad de prestador de servicios operativos, logísticos, tecnológicos y científicos antárticos, e incentivando el desarrollo del país ligado a las actividades antárticas, estatales y no estatales; y fomentar la actividad antártica de Chile, promoviendo el desarrollo social y económico de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Dicho Estatuto, establece que la Política Antártica Nacional (PAN) fijará los objetivos de Chile en la Antártica por los próximos diez años, cuya tercera y última versión, el Decreto 31 del Ministerio de Relaciones Exteriores, fue publicada el 17 de octubre de 2024.

La Política Antártica Nacional se debe ejecutar a través de Planes Estratégicos Antárticos, con vigencia de a lo menos cinco años, mediante tareas y acciones específicas que se deben ejecutar a su vez con un Programa Antártico Nacional de carácter anual. Tanto el plan quinquenal como el programa anual son coordinados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la División de Asuntos Antárticos. Ambos documentos directivos contienen iniciativas y tareas que son necesarias para orientar la acción de los ministerios y entidades con competencias sectoriales en la materia.

El día 30 de abril de 2025 se llevó a cabo en el Palacio de La Moneda la

58ª Reunión del Consejo de Política Antártica, el cual contó con la participación del Presidente de la República, S.E. Gabriel Boric Font, aprobándose un mandato que estipula la creación de este nuevo Plan Estratégico Antártico 2026-2030 durante el segundo semestre de 2025.

Este Plan Estratégico Antártico 2026–2030 (en adelante, el “Plan”) sustituye al correspondiente al período 2021–2025, aprobado por el Consejo de Política Antártica el 30 de junio de 2021. Su formulación responde a la necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente y de actualizar las iniciativas en curso, en coherencia con los objetivos y orientaciones de la Política Antártica Nacional. El Plan constituye un documento de referencia esencial para la actividad antártica del país, al establecer los lineamientos que orientan los Programas Antárticos anuales. Asimismo, se fundamenta en los diez objetivos de la Política Antártica Nacional establecidos en el Decreto N°31 del Ministerio de Relaciones Exteriores de 2024, asegurando la continuidad y proyección estratégica de la presencia y gestión de Chile en la Antártica.

II. PLAN ESTRATÉGICO 2021-2025: EVALUACIÓN

Para poder realizar una evaluación de lo que ha sido hasta la fecha el cumplimiento de las 103 tareas específicas que se establecieron en el Plan Estratégico Antártico 2021-2025, desde el Ministerio de Relaciones Exteriores se ofició a cada una de las instituciones responsables para que informaran sobre el avance del cumplimiento de éstas. De sus respuestas, se puede concluir que se cumplieron un 71% de las tareas, un 25% se encuentran en desarrollo y un 4% se encuentra pendiente para el período 2021-2025.

Atendido estos resultados, destaca gran éxito en los objetivos N°4 (Ciencia y tecnología antártica) y N°6 (Pesca y conservación marina), que lograron un cumplimiento del 100%, demostrando una excelente coordinación y ejecución sectorial en estas áreas clave, así como también se mostró una consolidación del liderazgo internacional de nuestro país con el cumplimiento del 92% del Objetivo

2 (Liderazgo en el Sistema del Tratado Antártico), fortaleciendo la imagen de Chile como un actor activo y respetado dentro del Sistema del Tratado Antártico. Respecto a la conciencia e identidad (Objetivo 8) se expuso un esfuerzo efectivo por incorporar el componente antártico en la cultura e identidad nacional.

Por otra parte, en cuanto al objetivo N°1 y N°10 (Resguardar los intereses nacionales en la Antártica, y Desarrollar infraestructura conjunta sustentable y capacidades logísticas-operativas antárticas, respectivamente), se concretaron iniciativas que fueron mejorando la actual infraestructura y plataforma logística y operativa, como también la optimización de las capacidades estratégicas en medios de transporte, generando condiciones para fortalecer y apoyar, en los próximos años, la gestión antártica nacional.

De la misma manera, se puede destacar el hecho de que el Plan Estratégico 2021-2025 se realizó dentro de un marco legal y con una visión estratégica sólida. Fue articulado conforme a la Ley 21.255, la Política Antártica Nacional vigente en esa fecha, lo que le otorgó una coherencia normativa y política robusta. Para este efecto, también se consideró el documento "Chile en la Antártica: Visión Estratégica al 2035", el que fue elaborado y difundido el año 2015, aportando una visión estratégica antártica con un horizonte de veinte años.

Entre los puntos a mejorar en este nuevo quinquenio 2026-2030, está el cumplimiento de las tareas del objetivo N°7 (de actividades económicas sostenibles) y el hecho de que aún no se han realizado las inspecciones a bases extranjeras desde 2019, lo cual es relevante para el ejercicio de los derechos soberanos sobre la Antártica y la protección ambiental del continente blanco.

III. POLÍTICA ANTÁRTICA NACIONAL 2024

El 17 de octubre de 2024 se publicó en el Diario Oficial el Decreto N°31 del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba

la nueva Política Antártica Nacional, sustentada en la Ley 21.255 (Estatuto Chileno Antártico). Esta Política mantiene una visión integral de presencia nacional y cooperación internacional en el continente, orientada al fortalecimiento de la identidad, el desarrollo científico, la logística y la defensa de los intereses de Chile en la Antártica. Además, entrega lineamientos generales para las operaciones y el resguardo de los derechos del país en la región. Entre las principales novedades de la Política Antártica Nacional 2024 destacan el mayor énfasis en la protección del océano Austral, la identidad antártica nacional y la incorporación del enfoque de género.

Es debido a lo anterior, que se invitó, por primera vez a la 58ª Reunión del Consejo de Política Antártica el 30 de abril de 2025, a participar al Ministro de Educación y a la Ministra de la Mujer y Equidad de Género. También, se invitó a sus ministerios para que realizaran su contribución en la redacción de las tareas de este Plan Estratégico 2026-2030.

De la misma manera, participaron en el Consejo de Política Antártica y en la redacción del Plan Estratégico el Ministerio de Obras Públicas, ya que se estarán ejecutando tareas de mejoras en la infraestructura antártica, y a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, ya que se encuentra en desarrollo el estudio de factibilidad técnica, legal, económica, financiera, ambiental, de gobernanza y geopolítica del Proyecto Cable Antártico de fibra óptica.

IV. ÁREAS PRIORITARIAS PLAN ESTRATÉGICO 2026-2030

La Política Antártica Nacional es una política de Estado. Por décadas, sucesivos gobiernos han conducido la gestión antártica nacional en sus múltiples dimensiones, con el propósito de resguardar y proyectar los derechos soberanos del país sobre el Territorio Chileno Antártico, en pleno respeto a los principios y disposiciones internacionales del Sistema del

Tratado Antártico y del marco institucional vigente en Chile.

Este proceso ha contribuido a consolidar una presencia soberana permanente de Chile en la Antártica y al desarrollo de una infraestructura estratégica, como bases, estaciones y refugios, al fortalecimiento de las capacidades logísticas y humanas para operar en condiciones extremas, y la promoción de investigaciones científicas con impacto tanto nacional como internacional. Asimismo, ha contribuido a la construcción de una institucionalidad moderna, respaldada por una normativa robusta, en sintonía con el compromiso de Chile con la paz, la ciencia, la cooperación internacional y la protección del medioambiente antártico, que constituyen los pilares del Tratado Antártico, del cual nuestro país es signatario original.

En este contexto, el Plan Estratégico Antártico 2026-2030, como una herramienta fundamental para proyectar una visión nacional hacia el próximo quinquenio constituye una agenda que se ajusta a las nuevas realidades y tensiones del escenario internacional. Este nuevo ciclo estratégico tiene como objetivo fortalecer aún más la presencia de Chile en la Antártica, consolidar el liderazgo científico antártico, robustecer la protección del medio ambiente y profundizar la articulación regional y nacional con la Antártica. Además, promueve una participación más activa en el Sistema del Tratado Antártico, abriendo espacios de cooperación frente a desafíos emergentes como el cambio climático, la necesidad de un desarrollo sostenible, la protección ambiental, la consolidación de una diplomacia científica efectiva y la eliminación de brechas de género.

El Plan Estratégico Antártico 2026-2030 incorpora de manera explícita la perspectiva de género como principio transversal en todas sus áreas de acción. Durante el próximo quinquenio, se buscará eliminar las brechas de género existentes y fomentar la participación plena, igualitaria, significativa y efectiva de las mujeres, en toda su diversidad, en todos los ámbitos vinculados a la Antártica, desde la investigación científica y tecnológica hasta las operaciones logísticas, la cooperación interna-

cional, los procesos de toma de decisiones y la representación internacional. Avanzar en este sentido no solo responde a criterios de justicia e igualdad, sino que fortalece la legitimidad y la efectividad de la acción nacional en el Sistema del Tratado Antártico, proyectando una representación más inclusiva y diversa. Asimismo, este enfoque contribuirá a visibilizar y potenciar el liderazgo de mujeres especialistas, investigadoras, profesionales y funcionarias, promoviendo su incorporación en roles estratégicos y en posiciones de toma de decisión que permitan consolidar un liderazgo nacional más robusto frente a los desafíos contemporáneos del continente blanco.

Para abordar los desafíos con mayor precisión y eficacia, el Plan contiene cinco áreas prioritarias de acción, vinculadas con los objetivos la Política Antártica Nacional 2024, pero que además profundizan en temáticas estratégicas de particular relevancia para el período 2026-2030:

- 1. Territorio Chileno Antártico:**
soberanía, presencia, infraestructura e identidad nacional
- 2. Sistema del Tratado Antártico:**
liderazgo de Chile
- 3. Ciencia antártica:**
fortalecimiento y nuevas fronteras
- 4. Medioambiente antártico y sus ecosistemas:**
protección y conservación
- 5. Región de Magallanes y de la Antártica Chilena:**
polo de desarrollo antártico

1. Territorio Chileno Antártico: soberanía, presencia, infraestructura e identidad nacional

Tradicionalmente, se ha concebido el Territorio Chileno Antártico desde una perspectiva norte-sur, situando al polo sur como el punto más austral del mundo y de la geografía de nuestro país. Sin embargo, también podemos, y debemos situarnos desde el sur hacia el norte. Desde esa mirada, el polo sur no es un límite, sino un punto de convergencia, donde todos los meridianos del planeta se encuentran y donde, simbólicamente, todo comienza.

Todos los espacios que conforman nuestro territorio antártico nacional exigen una presencia soberana cada vez más activa, sostenida y visible. Y, a pesar de los desafíos que impone la naturaleza, Chile ha demostrado que cuenta con las capacidades y la voluntad para estar presente incluso en las condiciones más extremas. La operación “Estrella Polar III” del año 2025, que por primera vez llevó a un presidente latinoamericano en ejercicio al Polo Sur, es un claro ejemplo de esta trayectoria, marcando un hito logístico, científico y simbólico que reafirma la proyección antártica del país.

Respecto a la geografía del Territorio Chileno Antártico, existe la particularidad de la presencia de dos vertientes en la península de Tierra de O’Higgins: una occidental, que se proyecta hacia el mar de Bellingshausen, y una oriental, que se extiende hacia el mar de Weddell. Actualmente, la mayoría de las bases y estaciones, tanto nacionales como internacionales, se concentran principalmente en la vertiente occidental, dadas sus condiciones geográficas y climáticas más favorables.

En la vertiente occidental hay una oportunidad enorme para la ciencia, especialmente al sur de la latitud 65° S. Chile tiene la base Carvajal (lat. 67° S) en bahía Margarita y está en desarrollo su proyecto de renovación. También cabe destacar que la renovación de la base Escudero fue incorporada al Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas de Magallanes y tiene recursos priorizados por la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena para su construcción.

Por otro lado, avanzar hacia una presencia más activa y sostenida en la vertiente oriental, incluyendo el mar de Weddell, representa una tarea pendiente para Chile. Se trata no sólo de acceder para consolidar la proyección de Chile en una zona incluida en la reclamación soberana, sino que, también para fortalecer el compromiso de Chile con el desarrollo científico y la exploración en un espacio geográfico menos estudiado y de creciente relevancia.

La presencia de Chile en la Antártica no solo se define por la infraestructura instalada o la investigación realizada en determinados sitios, sino también por la identidad asociada. Reforzar la identidad antártica nacional favorece el resguardo de la soberanía en el largo plazo e implica integrar a la ciudadanía, especialmente a las nuevas generaciones, difundiendo el conocimiento y valoración de nuestro rol histórico, actual y la proyección en el continente antártico.

Para ello, resulta importante contar con programas de educación formal e informal, difusión científica, rescate de la memoria histórica y promoción cultural que aborden el Territorio Chileno Antártico como parte de la identidad y del futuro del país. En este marco, el fortalecimiento institucional debe apuntar a incorporar contenidos antárticos en los planes nacionales de estudio, incentivando además la investigación en ciencias sociales, humanidades y artes, que permita profundizar en nuestra vinculación histórica, simbólica y geopolítica con el lugar.

La difusión del patrimonio histórico, científico y cultural de Chile en la Antártica, debe orientarse a diversos públicos, utilizando medios y plataformas inclusivas con el uso de lenguaje neutral. En definitiva, consolidar una identidad antártica nacional es consolidar una voluntad colectiva y sostenida de presencia, resguardo y compromiso con dicho continente.

2. Sistema del Tratado Antártico: Liderazgo de Chile

Chile, como país reclamante de soberanía antártica y signatario original del Tratado Antártico, ejerce un rol de liderazgo dentro

del Sistema del Tratado Antártico. Participa activamente en sus foros y adhiere a todos sus acuerdos y normas, promoviendo su fortalecimiento y manteniendo una posición firme en defensa de los principios que lo sustentan: la cooperación internacional, el uso pacífico, la protección del medioambiente y la promoción de la investigación científica.

Mantener la posición de liderazgo e influencia en el Sistema del Tratado Antártico requiere no solo una participación activa en sus foros y mecanismos de gobernanza, sino también la proyección de una política exterior coherente, sustentada en el multilateralismo y en la defensa de un régimen sólido, eficaz y capaz de adaptarse a los desafíos emergentes. En este contexto, el fortalecimiento de alianzas estratégicas y la promoción de una cooperación activa con otros países antárticos —particularmente en instancias como las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico (RCTA) y la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA)— es importante para resguardar los intereses nacionales y asegurar que la Antártica continúe siendo un espacio consagrado a la paz y a la investigación científica.

En esa línea, el fortalecimiento de Punta Arenas y Puerto Williams como ciudades puertas de entrada al continente antártico se establece como una herramienta que facilita la vinculación y cooperación con los países del Sistema del Tratado Antártico que utilizan la Península Antártica como espacio de investigación.

3. Ciencia antártica: fortalecimiento y nuevas fronteras

La ciencia es un pilar del Sistema del Tratado Antártico, constituyendo una metodología para el conocimiento de la Antártica y de los fenómenos naturales que en ella ocurren. El Programa Nacional de Ciencia Antártica (PROCIEN), administrado por el Instituto Antártico Chileno (INACH), está al servicio de la política exterior de Chile, como un instrumento de la diplomacia científica, que colabora en el rol de liderazgo de Chile en los principales foros del Sistema del Tratado Antártico, y contribuye

al progreso global del conocimiento del continente blanco y sus ecosistemas dependientes y asociados.

En esta línea, Chile deberá continuar promoviendo el desarrollo de la ciencia antártica al servicio de la Política Exterior.

Asimismo, la ciencia antártica debe vincularse con las prioridades nacionales establecidas, en especial con la prevención y mitigación de los efectos del cambio climático, el cuidado del medioambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y la biodiversidad.

Por otra parte, la preparación del Quinto Año Polar Internacional (2032-2033) representa una oportunidad para consolidar el liderazgo a nivel nacional y regional de Chile en investigación antártica, movilizando capacidades nacionales y posicionando al país en la ciencia antártica.

4. Medioambiente antártico y sus ecosistemas: protección y conservación

El cambio climático y el aumento de la actividad humana representan amenazas crecientes para la estabilidad de los ecosistemas antárticos. Frente a esto, Chile debe continuar impulsando políticas activas de protección ambiental del continente, tanto a través de la gestión de áreas protegidas como mediante la promoción del establecimiento de normas y medidas que regulen las actividades humanas en el continente blanco, como también impulsando el uso sustentable de los recursos vivos marinos y la protección de estos y de los ecosistemas asociados a través del establecimiento de una red de Áreas Marinas Protegidas.

En esta nueva etapa, se vuelve prioritario, impulsar iniciativas, que avancen hacia una logística antártica más sostenible, incorporando criterios de eficiencia energética, uso de energías renovables no convencionales, reducción de la huella de carbono y uso de tecnologías limpias en el transporte, abastecimiento y manejo de residuos.

Este compromiso debe traducirse en medidas concretas de mitigación de impactos, monitoreo ambiental permanente, fortalecimiento de la red de áreas protegidas, establecer criterios de sostenibilidad para todas las actividades en la región (incluyendo turismo, ciencia y logística), fortalecimiento de protocolos de bioseguridad y participación activa en instancias multilaterales de protección medioambiental.

5. Región de Magallanes y de la Antártica Chilena: polo de desarrollo antártico

Chile es el país más cercano a la Antártica a nivel global. Esta proximidad geográfica representa una ventaja estratégica para las operaciones de los países del Tratado Antártico, actividades científicas, operativas y comerciales, (incluyendo logística, pesca y turismo). Sin embargo, también plantea desafíos significativos.

En el Territorio Chileno Antártico, particularmente en las islas Shetland del Sur (vertiente occidental), hay más de 35 bases, estaciones o refugios antárticos pertenecientes a 15 países, lo que representa cerca del 48% del total de estaciones en el continente. Consecuente con la concentración de actividades científicas en la península Antártica, actualmente más de 20 programas antárticos nacionales ingresan al continente blanco a través de Chile.

Paralelamente, el turismo antártico ha crecido de forma sostenida en las últimas décadas, concentrándose en la península Antártica el 90% de la actividad turística del continente. En Chile, esta actividad está aparejada a las capacidades logísticas del sector privado, a la vez que concita la atención de la comunidad antártica por el impacto al medioambiente antártico y a los potenciales riesgos de accidentes.

Frente a este escenario, Chile debe reforzar su infraestructura logística y tecnológica en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y en el Territorio Chileno Antártico, fortaleciendo su rol como plataforma natural y estratégica para las operaciones internacionales en el sector.

Asimismo, el país debe garantizar que las actividades turísticas se realicen de forma responsable, segura, sostenible y regulada, conforme al marco normativo nacional e internacional vigente. Ello implica avanzar hacia una mayor regulación, monitoreo y fiscalización de la actividad, así como en la promoción de buenas prácticas de seguridad y cuidado del medioambiente antártico.

Un megaproyecto que merece especial atención es la construcción del Centro Antártico Internacional en Punta Arenas, en el marco del Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas de Magallanes. Esta iniciativa busca consolidar las capacidades de la región como polo logístico y operativo para las actividades antárticas de Chile y de otros programas antárticos nacionales, al mismo tiempo que proyecta convertirse en un referente de divulgación y educación sobre el conocimiento antártico para el público en general.

V. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Con el propósito de mantener una medida de cumplimiento del Plan Estratégico y con ello una visión de la gestión antártica nacional, cada organismo que tiene responsabilidades en él deberá definir prioridades y llevar el control del respectivo avance en concordancia con el financiamiento dispuesto para las actividades antárticas en el presupuesto de la nación. En consecuencia, mantener el monitoreo y seguimiento será responsabilidad de cada institución, lo cual deberá ser informado anualmente por Oficio y en el Comité de Asuntos Generales del Consejo de Política Antártica, cuya secretaría ejecutiva es ejercida por la División de Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Este mecanismo de monitoreo y seguimiento busca alcanzar y garantizar la efectividad del Plan, en concordancia con los objetivos definidos en la Ley N° 21.255 y en la Política Antártica Nacional, como también con los compromisos internacionales de Chile en la Antártica.

N°	TAREA DEL PLAN ESTRATÉGICO ANTÁRTICO 2026-2030	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	TIEMPO DE CUMPLIMIENTO	FINANCIAMIENTO	ÁREA PRIORITARIA	COMENTARIOS
OBJETIVO N°1: Resguardar y promover los intereses nacionales en el continente antártico, manteniendo una presencia efectiva en la Antártica Chilena. Proteger los derechos soberanos de Chile sobre el Territorio Chileno Antártico, el cual comprende todas las tierras, islas, islotes, arrecifes, glaciares (pack-ice) y demás, conocidos y por conocer, existentes dentro de los límites del casquete constituido por los meridianos 53° y 90° de longitud Oeste de Greenwich, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la ley N° 21.255 y el decreto supremo N° 1.747, de 1940, del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, forman la Antártica Chilena o Territorio Chileno Antártico las barreras de hielo, el mar territorial, la zona contigua, la zona económica exclusiva, la plataforma continental, la plataforma continental extendida y todos los espacios marítimos y aéreos que le correspondan de conformidad con el Derecho Internacional.							
1	Efectuar travesías terrestre hacia la profundidad de la península antártica consolidando la presencia efectiva en la vertiente oriental de esta zona y al sur del Refugio Boonen Rivera.	MINDEF (EJERCITO)	SUBDEFENSA - EMCO	2026-2030	Presupuesto Institucional vía Ley de Presupuesto	1	Enviada por SSDefensa por correo electrónico día 13/10
2	Ejecutar operaciones terrestres, marítimas y aéreas en sectores de interés del Mar de Weddell y en las proximidades del Refugio "Boonen Rivera".	MINDEF (EJERCITO - ARMADA - FACH)	SUBDEFENSA - EMCO	2027-2030	Presupuesto Institucional vía Ley de Presupuesto	1	Enviada por SSDefensa por correo electrónico día 13/10
3	Mantener y desarrollar nuevas capacidades de transporte estratégico marítimo y aéreo que satisfagan los requerimientos del Programa Antártico Nacional.	MINDEF (ARMADA - FACH)	SUBDEFENSA - EMCO - OPERADORES ANTARTICOS NACIONALES	2027-2030	Presupuesto Institucional vía Ley de Presupuesto	1	Enviada por SSDefensa por correo electrónico día 13/10
4	Mantener y desarrollar nuevas señalizaciones marítimas, aumentando la seguridad en la navegación, permitiendo a su vez, una mayor capacidad para la elaboración de cartografía terrestre, náutica y/o aérea, en zonas aun no exploradas.	MINDEF (EJERCITO - ARMADA - FACH)	SUBDEFENSA - EMCO - OPERADORES ANTARTICOS DE DEFENSA	2027-2030	Presupuesto Institucional vía Ley de Presupuesto	1	Enviada por SSDefensa por correo electrónico día 13/10
5	Coordinar los ejercicios de inspecciones conjuntos/ combinados, conforme a los programas elaborados en concordancia con el Artículo VII del Tratado Antártico y el Artículo 14 del Protocolo de Protección del Medio Ambiente	MINREL - DIVANTARTICA	SUBDEFENSA - OPERADORES DE DEFENSA - INACH - MMA	2026-2030	Presupuesto Institucional vía Ley de Presupuesto	1	
6	Planificar y ejecutar la Expedición Científica Antártica (ECA), que incluye la coordinación con los operadores antárticos estatales, y también privados, para asegurar el éxito de las actividades comprometidas con el Programa Nacional de Ciencia Antártica (PROCIEN)	INACH		2026-2030	Por determinar	3	Enviada por INACH en correo electrónico día 10/10
7	Planificar y ejecutar la Expedición Antártica Escolar (EAE), buscando también incentivar instancias de cooperación internacional	INACH		2026-2030	Por determinar	3	Enviada por INACH en correo electrónico día 10/10
8	Renovar las bases científicas antárticas pertenecientes al Instituto Antártico Chileno (INACH), de acuerdo al plan de desarrollo de infraestructura de INACH	INACH		2026-2030	Por determinar	1 y 3	Enviada por INACH en correo electrónico día 10/10
9	Estudiar las condiciones ambientales a través de sensores que permitan su monitoreo, el impacto del cambio climático y su evolución futura, incluyendo la operación y mantención de redes de medición	INACH		2026-2030	Por determinar	3 y 4	Enviada por INACH en correo electrónico día 10/10

10	Promover la colaboración logística con otros Programas Antárticos Nacionales que operan en Antártica	INACH		2026-2030	Por determinar	2 y 3	Enviada por INACH en correo electrónico día 10/10
11	Mantener y operar las plataformas terrestres y marítimas que posee el INACH en Antártica	INACH		2026-2030	Por determinar	1	Enviada por INACH en correo electrónico día 10/10
12	Efectuar exploraciones terrestres y aéreas en la zona general de Glaciar Unión, generando condiciones de exploración y apoyo a la ciencia en la zona del mar de Hielo Ronne (Islas Korff y Henry) vertiente oriental y hacia la profundidad del Plateau antártico en dirección a las Montañas Thiel.	MINDEF (EJÉRCITO - ARMADA - FACH)	SUBDEFENSA - EMCO - OPERADORES ANTARTICOS DE DEFENSA - INACH	2027 - 2030	Presupuesto Institucional vía Ley de Presupuesto	1	Enviada por SSDefensa por correo electrónico día 13/10
13	Aumentar la presencia efectiva en la zona general de Isla Adelaida en Base Carvajal, logrando materializar la segunda base conjunta a nivel nacional.	MINDEF (EJÉRCITO - ARMADA - FACH)	SUBDEFENSA - EMCO - OPERADORES ANTARTICOS DE DEFENSA - INACH	2027 - 2030	Presupuesto Institucional vía Ley de Presupuesto	1	Enviada por SSDefensa por correo electrónico día 13/10
14	Continuar con la ejecución de ejercicios binacionales antárticos, manteniendo aquellas iniciativas que están en desarrollo como lo son la Patrulla Antártica Naval Combinada PANC y la Patrulla de Auxilio y Rescate Antártica Combinada Chile Argentina PARACACH.	MINDEF (EJÉRCITO - ARMADA)	SUBDEFENSA - EMCO - OPERADORES ANTARTICOS DE DEFENSA	2027 - 2030	Presupuesto Institucional vía Ley de Presupuesto	1	Enviada por SSDefensa por correo electrónico día 13/10
15	Apoyar la actividad científica marina, en el marco de los Cruceros CIMAR que coordina el CONA y el apoyo a la Expedición Científica Anual (ECA) del INACH.	MINDEF (ARMADA - CONA)	EMCO - ARMADA - CONA	2026-2030	Presupuesto Institucional vía Ley de Presupuesto	1	Enviada por SSDefensa por correo electrónico día 13/10
16	Planificar y coordinar con DIVANTARTICA la ejecución de los cursos conjuntos de pre despliegue para las dotaciones de los Operadores Antárticos Estatales y de funcionarios de otros Ministerios con responsabilidades antárticas, evaluando la incorporación de personal de Programas Antárticos extranjeros que lo soliciten.	MINDEF (EMCO)	SUBDEFENSA - OPERADORES DE DEFENSA - INACH - MINREL - DIVANTARTICA	2026-2030	Ley de Presupuesto del Sector Público	1	Enviada por SSDefensa por correo electrónico día 13/10
17	Implementar el Sistema de Vigilancia Dependiente Automática (ADS-B) que permita a las aeronaves que operen entre Punta Arenas y el Aeródromo Teniente Marsh transmitir en forma automática su identificación, posición, altitud y velocidad a las estaciones terrestres de control de tráfico aéreo.	MINDEF (FACH)	FACH	2026-2027	"Ley N° 21.174 (Capacidades Estratégicas entre el 2026-2031). "	1	Enviada por SSDefensa por correo electrónico día 13/10
18	Mejorar la infraestructura aeronáutica del Aeródromo Teniente Marsh para las aeronaves asentadas en ese lugar, como de aquellas en tránsito, que permita el acopio de carga y resguardo de equipos terrestres de apoyo.	MINDEF (FACH)	FACH	2026 - 2030	"Ley N° 21.174 (Capacidades Estratégicas entre el 2026-2031). "	1	Enviada por SSDefensa por correo electrónico día 13/10
19	Fortalecer la integración de los Servicios de Búsqueda y Rescate Marítimo y Aéreo, para potenciar la labor ejercida por Chile a través de los Centros de Coordinación de Rescate en la Antártica.	MINDEF (ARMADA - FACH)	"MINDEF-EMCO "	2026 - 2030	Ley de Presupuesto del Sector Público	1	Enviada por SSDefensa por correo electrónico día 13/10

N°	TAREA DEL PLAN ESTRATÉGICO ANTÁRTICO 2026-2030	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	TIEMPO DE CUMPLIMIENTO	FINANCIAMIENTO	ÁREA PRIORITARIA	COMENTARIOS
OBJETIVO N°2: Consolidar una posición de liderazgo e influencia dentro del Sistema del Tratado Antártico, promoviendo asimismo el desarrollo de un régimen efectivo, asegurando la mantención de ese territorio libre de conflictos internacionales. El Tratado Antártico es un instrumento original, cuyos principios se basan en la cooperación internacional que caracterizó el Año Geofísico Internacional (1957-1958)							
1	Lograr un consenso en los foros del Sistema del Tratado Antártico respecto al cable submarino antártico de fibra óptica	SUBTEL - MINREL - DIVANTARTICA		2026-2030	No requiere	2	El desarrollo de esta actividad está sujeto a la confirmación de la factibilidad del proyecto en cada uno de los ámbitos previstos en el estudio, la decisión favorable de proseguir con la iniciativa, la disponibilidad de financiamiento (público y/o privado-privado), la obtención de una evaluación medioambiental favorable y la coordinación interinstitucional que prevé la Ley N°21.255, que establece el Estatuto Chileno Antártico, entre otros aspectos.
2	Promover la participación de las mujeres en el quehacer antártico, potenciando su incorporación a los espacios de desarrollo científico y logístico, fortaleciendo con ello la influencia de Chile en el Sistema del Tratado Internacional	MINREL - MINDEF	MINCIENCIA - MMA - SUBTURISMO - INACH	2026-2030	No requiere	2	Enviada por SSDefensa por correo electrónico día 13/10 // Comentario MinCiencia: La participación de MinCiencia como institución involucrada se refiere a la incorporación de lineamientos de igualdad de género en los instrumentos y programas de su competencia
3	Mantener una estrecha coordinación con los países reclamantes para actuar en forma coordinada en el Sistema del Tratado Antártico en vista de proteger nuestra soberanía.	MINREL - DIVANTARTICA	MINDEF	2026-2030	No requiere	1 y 2	
4	Participar anualmente en forma activa de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico	MINREL - DIVANTARTICA	MINDEF - MMA - SUBTURISMO - INACH - GORE MAGALLANES	2026-2030	Presupuesto Institucional vía Ley de Presupuesto	2	
5	Participar anualmente en forma activa en las reuniones del Comité sobre Protección Ambiental en el marco de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico	MINREL - DIVANTARTICA - MMA	SUBDEFENSA - MINDEF - EMCO - OPERADORES DEFENSA - INACH - GORE MAGALLANES	2026-2030	Presupuesto Institucional vía Ley de Presupuesto	2	
6	Presentar informes de las inspecciones a las bases de otros países antárticos de conformidad al Tratado Antártico	MINREL - DIVANTARTICA	SUBDEFENSA - MINDEF - EMCO - OPERADORES DEFENSA - INACH - MMA	2026-2030	Presupuesto Institucional vía Ley de Presupuesto	2	
7	Fomentar el establecimiento de consultas políticas permanentes en temas antárticos con las Partes Consultivas del Sistema del Tratado Antártico	MINREL - DIVANTARTICA	SUBDEFENSA - MINDEF - INACH - GORE MAGALLANES	2026-2030	No requiere	2	

8	Participar activamente en las instancias del Sistema del Tratado Antártico para lograr una adecuada regulación de las actividades de turismo y no gubernamentales en la Antártica	MINREL - DIVANTARTICA	SUBTURISMO - MINDEF - MMA - INACH	2026-2030	Presupuesto Institucional vía Ley de Presupuesto	2	Comentario MMA: Particularmente apoyar la priorización de estudios relacionados al impacto del turismo en medio ambiente antártico y la capacidad de carga, particularmente en la zona de influencia del país.
9	Potenciar y promover la participación de Chile en otros foros relevantes del Sistema del Tratado Antártico e instancias relacionadas con los asuntos polares	MINREL - DIVANTARTICA	MINDEF - INACH	2026-2030	Presupuesto Institucional vía Ley de Presupuesto	2	
10	Elaborar e implementar un código de conducta con enfoque de género para las actividades en el Territorio Chileno Antártico y promover su adopción como buena práctica en el Sistema del Tratado Antártico	MINMUJER - MINREL - DIVANTARTICA	INACH - MINDEF - FFAA - MMA - MINCIENCIA	2026-2030	No requiere	2	Informado por MINMUJER por correo electrónico a Divantártica el 19-06-2025 // Comentario MinCiencia: El rol de MinCiencia como institución involucrada es la entrega de orientaciones para el código de conducta que elaboren MinMujer y Mineral
11	Desarrollar e implementar programas de capacitación y sensibilización en igualdad de género y respeto, dirigidos al personal participante en actividades antárticas (científicas, logísticas, militares), asegurando su difusión en las bases chilenas y en instancias internacionales del Sistema del Tratado Antártico	MINMUJER - MINREL - DIVANTARTICA	INACH - MINDEF - FFAA - MMA - MINCIENCIA	2026-2030		2	Informado por MINMUJER por correo electrónico a Divantártica el 19-06-2026 // Comentario MinCiencia: El rol de MinCiencia como institución involucrada es la entrega de orientaciones para el código de conducta que elaboren MinMujer y Mineral
12	Incorporar la perspectiva de género en las instancias de cooperación internacional antártica y en las misiones operativas/ científicas de Chile, promoviendo la participación equitativa de mujeres en proyectos binacionales y multilaterales, e impulsando en el Sistema del Tratado Antártico iniciativas que fomenten la igualdad de género	MINREL - DIVANTARTICA	MINMUJER - MINDEF - FFAA - MINCIENCIA	2026-2030	No requiere	2	Informado por MINMUJER por correo electrónico a Divantártica el 19-06-2027
13	Activar acuerdos internacionales con Programas Antárticos Nacionales con el fin de fortalecer la ciencia antártica nacional y la cooperación internacional	INACH	MINREL - DIVANTARTICA	2026-2030	Por determinar	2 y 3	Enviada por INACH en correo electrónico día 10/10
14	Patrocinar o copatrocinar iniciativas de protección ambiental en Antártica	INACH		2026-2030	Por determinar	2 y 4	Enviada por INACH en correo electrónico día 10/10
15	Participar en forma activa en la Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL) y actividades relacionadas	INACH	MINREL - DIVANTARTICA	2026-2030	Por determinar	2	Enviada por INACH en correo electrónico día 10/10

16	Fortalecer y actualizar bases de datos antárticos tanto a nivel nacional como internacional, incluyendo el Electronic Information Exchange System (EIES) del Tratado Antártico y la participación en el Standing Committee on Antarctic Data Management (SCADM-SCAR)	INACH		2026-2030	Por determinar	2 y 3	Enviada por INACH en correo electrónico día 10/10
17	Crear e implementar una comisión encargada de planificar la participación de Chile en el Quinto Año Polar Internacional 2032-2033	INACH	MINREL - DIVANTARTICA	2026-2030	Por determinar	2 y 3	Enviada por INACH en correo electrónico día 10/10
18	Participar anualmente en forma activa de las Reuniones de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL) con el objeto de asesorar en los diversos temas y prácticas ambientales	MMA	MINREL - DIVANTARTICA - FFAA	2026-2030	Por determinar	2 y 4	Comentario MMA: Concretar con presupuesto de la Oficina de Asuntos Internacionales, para efectos de que se pueda volver a incluir en la agenda internacional del MMA al Encargado de Asuntos Antárticos de la SEREMI MMA Magallanes, y que además, ya ha participado en reuniones anteriores.
19	Desarrollar ejercicios combinados antárticos de búsqueda y rescate, para destacar y reforzar las capacidades de Chile como garante de seguridad.	MINDEF (EJÉRCITO - ARMADA)	SUBDEFENSA - EMCO	2028 - 2030	Presupuesto Institucional vía Ley de Presupuesto	1 y 2	Enviada por SSDefensa por correo electrónico día 13/10

N°	TAREA DEL PLAN ESTRATÉGICO ANTÁRTICO 2026-2030	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	TIEMPO DE CUMPLIMIENTO	FINANCIAMIENTO	ÁREA PRIORITARIA	COMENTARIOS
OBJETIVO N°3: Proteger y promover el cuidado del medioambiente antártico, incluyendo el medioambiente marino y sus ecosistemas dependientes y asociados, e impulsar el establecimiento de un sistema representativo de áreas marinas protegidas en aguas antárticas, en el marco del Sistema del Tratado Antártico							
1	Mantener los esfuerzos diplomáticos y científicos orientados a la aprobación de la propuesta Chile-Argentina de un AMP en la península Antártica en el marco de la CCRVMA	MINREL - DIVANTARTICA	INACH	2026-2030	No requiere	2	
2	Aplicar mecanismos de control y actualizar los planes de gestión de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas (ZAEP) vigentes, administradas o co-administradas por Chile	INACH	MINREL - DIVANTARTICA	2026-2030	No requiere	2	Enviada por INACH en correo electrónico día 10/10
3	Presidir y gestionar el funcionamiento del Comité Operativo para la Evaluación de Impacto Ambiental sobre el Medio Ambiente Antártico, en especial coordinando todo el proceso de evaluación del impacto ambiental en el medio ambiente antártico de las actividades y proyectos cuyo desarrollo se planifique en dicho territorio	MMA	MINREL - DIVANTARTICA - MINDEF - FFAA - Integrantes del Comité Operativo - SEA - MINCIENCIA	2026-2030	Presupuesto Institucional vía Ley de Presupuesto	2	Comentario MMA: También se propone promover entre el personal de las Fuerzas Armadas que opera en la Antártida el cuidado del medio ambiente antártico, así como el conocimiento del funcionamiento del Comité correspondiente. Del mismo modo, se propone difundir este procedimiento entre todos los operadores antárticos // Comentario MinCiencia: Considerar que estamos a la espera de la tramitación del Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental en la Antártica, el cual establece la participación directa del MinCiencia en el Comité Operativo.
4	Incorporar a la matriz energética de la Base Aérea Antártica "Presidente Frei" una fuente de Energía Renovable No Convencional (ERNCC) que permita reducir el impacto medioambiental antártico.	MINDEF (FACH)	FACH	2026 - 2030	"Ley N° 21.174 (Capacidades Estratégicas entre el 2026-2031)."	1 y 4	Enviada por SSDefensa por correo electrónico día 13/10
5	Investigar y monitorear la presencia de especies invasoras en Antártica, incluyendo medidas de control, tendientes a reducir el riesgo de su introducción debido a actividades humanas	INACH		2026-2030	Por determinar	3 y 4	Enviada por INACH en correo electrónico día 10/10
6	Incentivar el trabajo científico y medio ambiental en Zonas Antárticas Especialmente Protegidas (ZAEP) vigentes, administradas o co-administradas por Chile	INACH		2026-2030	Por determinar	3 y 4	Enviada por INACH en correo electrónico día 10/10

7	Evaluar la huella de carbono de las actividades logísticas y científicas del Instituto Antártico Chileno (INACH)	INACH		2026-2030	Por determinar	4	Enviada por INACH en correo electrónico día 10/10
8	Impulsar el uso de energías renovables no convencionales (ERNC) en las infraestructuras nacionales y en las operaciones logísticas en Antártica, para disminuir la huella de combustibles fósiles	INACH		2026-2030	Por determinar	4	Enviada por INACH en correo electrónico día 10/10
9	Coordinar/participar de los ejercicios de inspecciones conjuntos/combinados, conforme a los programas elaborados en concordancia con el Artículo VII del Tratado Antártico y el Artículo 14 del Protocolo de Protección del Medio Ambiente.	MINREL - DIVANTARTICA	MINDEF - INACH - MMA	2026-2030	Presupuesto Institucional vía Ley de Presupuesto	1, 2 y 4	Enviado por MMA en correo electrónico día 13/10
10	Asesorar a los operadores antárticos en lo referente a la disposición de residuos, guías y criterios para revisión de proyectos que se desarrollen en territorio Antártico.	MMA - MINSAL	MINREL - DIVANTARTICA - FFAA	2026-2030	Por determinar	4	Enviado por MMA en correo electrónico día 13/10
11	Elaborar/revisar reglamentos, según lo establecido en la Ley 21.255 que establece el Estatuto Antártico, y velar por su implementación.	MMA	MINREL - DIVANTARTICA - INACH - MINSAL - MINDEF - Integrantes del Comité Operativo	2026-2027	Presupuesto Institucional vía Ley de Presupuesto	4	Comentario MMA: Presupuesto asociado al cumplimiento del Programa Regulatorio Ambiental del MMA
12	Formalizar mesa de trabajo para coordinación de actividades de fiscalización en la Antártica	INACH - FFAA - SMA - MMA		2026-2030	Por determinar	1	Se propone nuevo compromiso en el Plan Estratégico, sujeto a la disponibilidad de participar de las entidades responsables. Incluir nuevos compromisos relacionado con fiscalización. Especialmente, la realizada por FFAA e INACH conforme el artículo 47, en relación con las infracciones consagradas en los artículo 48, así como la eventual investigación y aplicación de sanciones asociadas a delitos ambientales conforme el artículo 51 de la ley N° 21.255, que establece el Estatuto Antártico Chileno.
13	Promover y potenciar en el personal de los Operadores Antárticos de Defensa, el cuidado del medio ambiente antártico y el conocimiento de las funciones del Comité Operativo para la Evaluación del Impacto Ambiental sobre el Medio Ambiente Antártico.	MINDEF (EMCO)	MINREL - MINDEF - DIVANTARTICA - INACH - MMA	2026-2030	Ley de Presupuesto del Sector Público	4	Enviada por SSDefensa por correo electrónico día 13/10

N°	TAREA DEL PLAN ESTRATÉGICO ANTÁRTICO 2026-2030	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	TIEMPO DE CUMPLIMIENTO	FINANCIAMIENTO	ÁREA PRIORITARIA	COMENTARIOS
OBJETIVO N°4: Potenciar el desarrollo de la investigación y la tecnología antártica en distintas áreas del saber, contribuyendo a intereses políticos, medioambientales y sociales, nacionales y globales, sobre bases de excelencia, siempre en el marco del Sistema del Tratado Antártico, a través de una institucionalidad nacional robusta, en la cual participan el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (Minciencia), y el Instituto Antártico Chileno (Inach), organismo técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores.							
1	Colaborar en el desarrollo del proyecto Nodo Laboratorios Antárticos (sujeto a la adjudicación del concurso ANID respectivo): acompañar la hoja de ruta 2026-2030 en las acciones pertinentes	MINCIENCIA		2026-2030	Por determinar	3	Enviado por MINCIENCIA por correo electrónico a Divantártica el 18-06-2025 // Comentario MinCiencia: Es importante que quede claro que una condición habilitante de esta tarea es la disponibilidad presupuestaria
2	Apoyar la búsqueda de soluciones de innovación basada en I+D relacionadas con desafíos propios del territorio antártico: acompañar estratégicamente las iniciativas que puedan corresponder financiadas a través del programa Desafíos Públicos	MINCIENCIA		2026-2030	Por determinar	3	Enviado por MINCIENCIA por correo electrónico a Divantártica el 18-06-2027
3	Propiciar sostenibilidad del financiamiento destinado a investigación, infraestructura y soporte logístico para el desarrollo de ciencia antártica: planificar la ejecución de diferentes instrumentos de ANID que tributen al Programa de Ciencia Antártica (tales como Anillos, Fomento de la Vinculación Internacional, Acceso a Embarcaciones para la Investigación Científica, entre otros)	MINCIENCIA		2026-2030	Por determinar	3	Enviado por MINCIENCIA por correo electrónico a Divantártica el 18-06-2028
4	Apoyar al INACH en el fortalecimiento de las capacidades de desarrollar ciencia Antártica en el país: financiar el desarrollo de la Feria Antártica Escolar en sus tres etapas (convocatoria, encuentro y expedición)	MINCIENCIA	INACH	2026-2030	Por determinar	3	Enviado por MINCIENCIA por correo electrónico a Divantártica el 18-06-2031
5	Participar en la elaboración de políticas, planes programas e instrumentos regionales y nacionales con incidencia en ciencia antártica: participar en el Comité Operativo para la Evaluación de Impacto Ambiental sobre el Medio Ambiente Antártico	MINCIENCIA	GORE MAGALLANES	2026-2030	Por determinar	3 y 4	Enviado por MINCIENCIA por correo electrónico a Divantártica el 18-06-2033
6	Liderar el Consejo Asesor en Temas Antárticos del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena	GORE MAGALLANES	Consejo Asesor en Temas Antárticos del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena	2026-2030	No requiere	5	Tarea agregada en base a lo enviado por el GORE Magallanes
7	Formular, ejecutar, y evaluar las actividades de ciencia antártica contempladas en el Programa Nacional de Ciencia Antártica (PROCIEN)	INACH	MINREL - DIVANTARTICA	2026-2030	Ley de Presupuesto del Sector Público	3	Enviada por INACH en correo electrónico día 10/10

8	Organizar anualmente concursos públicos, evaluados por pares, para el desarrollo de la ciencia antártica nacional, promoviendo la creación de nuevos fondos concursables	INACH	MINCIENCIA - MINREL - DIVANTARTICA	2026-2030	Presupuesto Institucional vía Ley de Presupuesto	3	Enviada por INACH en correo electrónico día 10/10
9	Fortalecer la variable de cooperación internacional de los proyectos antárticos financiados por el INACH	INACH	MINREL - DIVANTARTICA	2026-2030	Presupuesto Institucional vía Ley de Presupuesto	2 y 3	Enviada por INACH en correo electrónico día 10/10
10	Densificar, el marco de referencia geodésico nacional, el Territorio Chileno Antártico, permitiendo desarrollar una gran red de puntos geodésicos para la exploración terrestre, náutica y aérea.	MINDEF (EJÉRCITO)	INACH - IGM -DIFROL	2026-2030	Presupuesto IGM CAP. XIX	3	Enviada por SSDefensa por correo electrónico día 13/10
11	Apoyar, a través de las capacidades del Sistema Nacional Satelital, las actividades logísticas, científicas y de cuidado del Medio Ambiente en la Antártica.	MINDEF (FACH)	FACH	2026 -2030	Ley de Presupuesto del Sector Público	1	Enviada por SSDefensa por correo electrónico día 13/10
12	Promover y fortalecer la ciencia antártica con universidades chilenas, incluyendo la Alianza Interuniversitaria Chile Antártico (AICA) del Consejo de Rectoras y Rectores de las Universidades Chilenas	INACH		2026-2030	Por determinar	3	Enviada por INACH en correo electrónico día 10/10
13	Aplicar y promover principios de Equidad, Diversidad e Inclusión (EDI) en las actividades del Instituto Antártico Chileno (INACH), salvaguardando entornos de trabajo y convivencia seguros, respetuosos y amigables	INACH		2026-2030	Por determinar	1	Enviada por INACH en correo electrónico día 10/10
14	Fortalecer medidas y protocolos de seguridad en las actividades logísticas y científicas antárticas del Instituto Antártico Chileno (INACH)	INACH		2026-2030	Por determinar	1 y 3	Enviada por INACH en correo electrónico día 10/10
15	Efectuar, en coordinación con el CONA, los cruceros de Investigación Marina en sectores del Océano Austral, contemplados en el Plan Quinquenal de Actividades 2026-2030 del Programa CIMAR.	MINDEF (ARMADA)	EMCO - MINREL - ARMADA - CONA	2026-2030	Ley de Presupuesto del Sector Público	1 y 3	Enviada por SSDefensa por correo electrónico día 13/10
16	Preparar y planificar el empleo del Buque Antártico Nacional AGB Viel, considerando el financiamiento de su operación y dotación durante la ECA Y CIMAR.	MINDEF (ARMADA)	MINREL - DIVANTARTICA - MINDEF - INACH - MINCIENCIA	2026-2030	Ley de Presupuesto del Sector Público	1	Enviada por SSDefensa por correo electrónico día 13/10
17	Apoyar, con los medios disponibles, la actividad operativa y logística del Programa Antártico Nacional, en la medida de las capacidades, roles y actividades propias.	MINDEF (EMCO)	MINREL - DIVANTARTICA - INACH - EJÉRCITO - ARMADA -FACH	2026-2030	Ley de Presupuesto del Sector Público	1	Enviada por SSDefensa por correo electrónico día 13/10

N°	TAREA DEL PLAN ESTRATÉGICO ANTÁRTICO 2026-2030	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	TIEMPO DE CUMPLIMIENTO	FINANCIAMIENTO	ÁREA PRIORITARIA	COMENTARIOS
OBJETIVO N°5: Fortalecer y promover a la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena como un centro de actividad antártica nacional e internacional, consolidándola como un polo de desarrollo científico, tecnológico, logístico, cultural y turístico, reforzando la conectividad entre esta región y el continente antártico, así como la coordinación intersectorial.							
1	Análisis de factibilidad de distintos trazados del cable submarino para conectar a la Región de Magallanes y la Antártica Chilena -desde Punta Arenas o de Puerto Williams- y el Territorio Chileno Antártico, para atender las bases permanentes que se ubican en las Islas Shetland del Sur y en la Península Antártica, tanto chilenas como de otros países	SUBTEL	GORE MAGALLANES	2025-2026	CAF	1 y 5	El GORE Magallanes considera que "El Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena debe estar involucrada en materias relativas al trazado de cable submarino para conectar la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y el Territorio Antártico Chileno."
2	Finalización del Estudio de factibilidad del cable submarino de fibra óptica y solución técnica óptima del proyecto (que incluye la descripción detallada de la solución técnica óptima, la elaboración de un cronograma para su implementación, el análisis de los impactos medioambientales, el estudio geopolítico, la propuesta de modelo de gobernanza, la definición de la población objetivo) y la evaluación social del proyecto de cable submarino de fibra óptica a la Antártica	SUBTEL	GORE MAGALLANES - MINCIENCIA	ene-26	CAF	1 y 5	El GORE Magallanes considera que "El Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena debe estar involucrada en materias relativas al trazado de cable submarino para conectar la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y el Territorio Antártico Chileno."
3	Revisión por parte de las entidades gubernamentales de las recomendaciones realizadas al estudio de factibilidad del cable submarino de fibra óptica	SUBTEL - MINREL - DIVANTARTICA - DIPRES - MINDEF - ARMADA - INACH - DIRECTEMAR - SHOA - SERNAPECA - GORE MAGALLANES		2026	No requiere	3 y 5	

4	Realización del diseño preliminar conceptual del proyecto del cable submarino de fibra óptica a la Antártica	SUBTEL	GORE MAGALLANES	2026	Por determinar	3 y 5	El desarrollo de esta actividad está sujeto a la confirmación de la factibilidad del proyecto en cada uno de los ámbitos previstos en el estudio, la decisión favorable de proseguir con la iniciativa, la disponibilidad de financiamiento (público y/o privado-privado), la obtención de una evaluación medioambiental favorable y la coordinación interinstitucional que prevé la Ley N°21.255, que establece el Estatuto Chileno Antártico, entre otros aspectos. / El GORE Magallanes considera que "El Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena debe estar involucrada en materias relativas al trazado de cable submarino para conectar la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y el Territorio Antártico Chileno."
5	Determinar las estrategias de financiamiento y de adquisición/ contratación para el proyecto del cable submarino de fibra óptica a la Antártica	SUBTEL		2026	Por determinar	5	El desarrollo de esta actividad está sujeto a la confirmación de la factibilidad del proyecto en cada uno de los ámbitos previstos en el estudio, la decisión favorable de proseguir con la iniciativa, la disponibilidad de financiamiento (público y/o privado-privado), la obtención de una evaluación medioambiental favorable y la coordinación interinstitucional que prevé la Ley N°21.255, que establece el Estatuto Chileno Antártico, entre otros aspectos.
6	Establecimiento del modelo de negocio del cable submarino de fibra óptica a la Antártica	SUBTEL	GORE MAGALLANES	2026	Por determinar	5	El desarrollo de esta actividad está sujeto a la confirmación de la factibilidad del proyecto en cada uno de los ámbitos previstos en el estudio, la decisión favorable de proseguir con la iniciativa, la disponibilidad de financiamiento (público y/o privado-privado), la obtención de una evaluación medioambiental favorable y la coordinación interinstitucional que prevé la Ley N°21.255, que establece el Estatuto Chileno Antártico, entre otros aspectos. / / El GORE Magallanes considera que "El Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena debe estar involucrada en materias relativas al trazado de cable submarino para conectar la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y el Territorio Antártico Chileno."

7	Planificación de la red blackhaul (conexión de las bases antárticas) del cable submarino de fibra óptica	SUBTEL		2026	Por determinar	1	El desarrollo de esta actividad está sujeto a la confirmación de la factibilidad del proyecto en cada uno de los ámbitos previstos en el estudio, la decisión favorable de proseguir con la iniciativa, la disponibilidad de financiamiento (público y/o privado-privado), la obtención de una evaluación medioambiental favorable y la coordinación interinstitucional que prevé la Ley N°21.255, que establece el Estatuto Chileno Antártico, entre otros aspectos.
8	Aprobación de financiamiento del cable submarino de fibra óptica a la Antártica	SUBTEL		2027	Por determinar	1	El desarrollo de esta actividad está sujeto a la confirmación de la factibilidad del proyecto en cada uno de los ámbitos previstos en el estudio, la decisión favorable de proseguir con la iniciativa, la disponibilidad de financiamiento (público y/o privado-privado), la obtención de una evaluación medioambiental favorable y la coordinación interinstitucional que prevé la Ley N°21.255, que establece el Estatuto Chileno Antártico, entre otros aspectos.
9	Proceso de evaluación ambiental del cable submarino de fibra óptica a la Antártica	MMA Servicio de Evaluación Ambiental - Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas - SEREMI MMA Magallanes		2027	Por determinar	4	El desarrollo de esta actividad está sujeto a la confirmación de la factibilidad del proyecto en cada uno de los ámbitos previstos en el estudio, la decisión favorable de proseguir con la iniciativa, la disponibilidad de financiamiento (público y/o privado-privado), la obtención de una evaluación medioambiental favorable y la coordinación interinstitucional que prevé la Ley N°21.255, que establece el Estatuto Chileno Antártico, entre otros aspectos.
10	Proceso de adquisición de terrenos para la instalación del cable submarino de fibra óptica a la Antártica	SUBTEL - Bienes Nacionales		2027	Por determinar	1	El desarrollo de esta actividad está sujeto a la confirmación de la factibilidad del proyecto en cada uno de los ámbitos previstos en el estudio, la decisión favorable de proseguir con la iniciativa, la disponibilidad de financiamiento (público y/o privado-privado), la obtención de una evaluación medioambiental favorable y la coordinación interinstitucional que prevé la Ley N°21.255, que establece el Estatuto Chileno Antártico, entre otros aspectos.
11	Proceso de licitación del cable submarino de fibra óptica a la Antártica	SUBTEL		2027	Por determinar	5	El desarrollo de esta actividad está sujeto a la confirmación de la factibilidad del proyecto en cada uno de los ámbitos previstos en el estudio, la decisión favorable de proseguir con la iniciativa, la disponibilidad de financiamiento (público y/o privado-privado), la obtención de una evaluación medioambiental favorable y la coordinación interinstitucional que prevé la Ley N°21.255, que establece el Estatuto Chileno Antártico, entre otros aspectos.

12	Finalización proceso de evaluación ambiental del cable submarino de fibra óptica a la Antártica	MMA Servicio de Evaluación Ambiental - Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas - SEREMI MMA Magallanes		2028	Por determinar	4	El desarrollo de esta actividad está sujeto a la confirmación de la factibilidad del proyecto en cada uno de los ámbitos previstos en el estudio, la decisión favorable de proseguir con la iniciativa, la disponibilidad de financiamiento (público y/o privado-privado), la obtención de una evaluación medioambiental favorable y la coordinación interinstitucional que prevé la Ley N°21.255, que establece el Estatuto Chileno Antártico, entre otros aspectos.
13	Finalización proceso de licitación del cable submarino de fibra óptica a la Antártica	SUBTEL		2028	Por determinar	5	El desarrollo de esta actividad está sujeto a la confirmación de la factibilidad del proyecto en cada uno de los ámbitos previstos en el estudio, la decisión favorable de proseguir con la iniciativa, la disponibilidad de financiamiento (público y/o privado-privado), la obtención de una evaluación medioambiental favorable y la coordinación interinstitucional que prevé la Ley N°21.255, que establece el Estatuto Chileno Antártico, entre otros aspectos.
14	Tramitación de permisos y vinculación con stakeholders	SUBTEL		2028	Por determinar	1, 2 y 5	El desarrollo de esta actividad está sujeto a la confirmación de la factibilidad del proyecto en cada uno de los ámbitos previstos en el estudio, la decisión favorable de proseguir con la iniciativa, la disponibilidad de financiamiento (público y/o privado-privado), la obtención de una evaluación medioambiental favorable y la coordinación interinstitucional que prevé la Ley N°21.255, que establece el Estatuto Chileno Antártico, entre otros aspectos.
15	Tramitación de permisos para survey de ruta submarina de cable de fibra óptica a la Antártica	SUBTEL		2029	Por determinar	1, 2 y 5	El desarrollo de esta actividad está sujeto a la confirmación de la factibilidad del proyecto en cada uno de los ámbitos previstos en el estudio, la decisión favorable de proseguir con la iniciativa, la disponibilidad de financiamiento (público y/o privado-privado), la obtención de una evaluación medioambiental favorable y la coordinación interinstitucional que prevé la Ley N°21.255, que establece el Estatuto Chileno Antártico, entre otros aspectos.
16	Realización de survey de ruta submarina de cable de fibra óptica a la Antártica	SUBTEL		2029	Por determinar	1 y 5	El desarrollo de esta actividad está sujeto a la confirmación de la factibilidad del proyecto en cada uno de los ámbitos previstos en el estudio, la decisión favorable de proseguir con la iniciativa, la disponibilidad de financiamiento (público y/o privado-privado), la obtención de una evaluación medioambiental favorable y la coordinación interinstitucional que prevé la Ley N°21.255, que establece el Estatuto Chileno Antártico, entre otros aspectos.

17	Proceso de licitación de equipos terminales para CLS de cable submarino de fibra óptica a la Antártica	SUBTEL		2029	Por determinar	5	El desarrollo de esta actividad está sujeto a la confirmación de la factibilidad del proyecto en cada uno de los ámbitos previstos en el estudio, la decisión favorable de proseguir con la iniciativa, la disponibilidad de financiamiento (público y/o privado-privado), la obtención de una evaluación medioambiental favorable y la coordinación interinstitucional que prevé la Ley N°21.255, que establece el Estatuto Chileno Antártico, entre otros aspectos.
18	Tramitación de permisos para la instalación del cable submarino de fibra óptica a la Antártica	SUBTEL - MINREL - DIVANTARTICA		2030	Por determinar	1, 2 y 5	El desarrollo de esta actividad está sujeto a la confirmación de la factibilidad del proyecto en cada uno de los ámbitos previstos en el estudio, la decisión favorable de proseguir con la iniciativa, la disponibilidad de financiamiento (público y/o privado-privado), la obtención de una evaluación medioambiental favorable y la coordinación interinstitucional que prevé la Ley N°21.255, que establece el Estatuto Chileno Antártico, entre otros aspectos.
19	Colaborar con el Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena (GORE), con los distintos Ministerios, y la Universidad el Magallanes (UMAG) para consolidar el proyecto del Centro Antártico Internacional (CAI)	INACH	GORE MAGALLANES - MINCIENCIA	2026 - 2030	GORE MAGALLANES	3 y 5	Enviada por INACH en correo electrónico día 10/10
20	Analizar la factibilidad de contar en la Región de Magallanes y Antártica Chilena con plantas de tratamiento de residuos capaces de recibir y procesar cualquier tipo de contaminantes que se genere en la Antártica.	GORE MAGALLANES	SEREMI MMA - OPERADORES ANTARTICOS - INACH	2026 - 2030	Por determinar	1 y 4	
21	Propiciar la integración de las infraestructuras científicas del territorio antártico a las Redes de Investigación y Educación: apoyar a la Red Patagonia de REUNA	MINCIENCIA		2026-2030	Por determinar	3	Enviado por MINCIENCIA por correo electrónico a Divantártica el 18-06-2025

N°	TAREA DEL PLAN ESTRATÉGICO ANTÁRTICO 2026-2030	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	TIEMPO DE CUMPLIMIENTO	FINANCIAMIENTO	ÁREA PRIORITARIA	COMENTARIOS
OBJETIVO N°6: Promover la conservación de los recursos vivos marinos antárticos, velando por su uso racional, de manera que permita resguardar los intereses pesqueros nacionales, a través del fortalecimiento de la participación de Chile en la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos.							
1	Participar y representar a Chile en las reuniones de la CCRVMA, contribuyendo activamente al debate técnico y político sobre el manejo y conservación de los recursos marinos en el Área de la Convención	SUBPESCA - MINREL - DIVANTARTICA	INACH	2026 - 2030	Presupuesto Institucional vía Ley de Presupuesto	2	
2	Participar en el análisis y discusión técnica de medidas de conservación vinculadas a la administración de pesquerías y actividades de captura, velando por una base científica robusta y por la defensa de los intereses nacionales	SUBPESCA - MINREL - DIVANTARTICA	GORE MAGALLANES - INACH	2026 - 2030	No requiere	1 y 3	Comentario del GORE MAGALLANES: " El Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena debe estar involucrada en materias relativas al debate sobre el manejo y conservación de los recursos marinos en el área de la convención"
3	Impulsar la adopción de instrumentos de colaboración internacional con otros países miembros de la CCRVMA, con el fin de promover la cooperación científica, la observación conjunta y el intercambio técnico	SUBPESCA - MINREL - DIVANTARTICA		2026 - 2030	No requiere	2	
4	Realizar procesos de capacitación dirigidos a operadores nacionales sobre el marco normativo que regula las actividades pesqueras en el Área de la CCRVMA, en el contexto del artículo 32 de la Ley N°21,255 y su reglamentación específica	SUBPESCA		2026 - 2030	Por determinar	2	
5	Convocar al menos dos reuniones anuales de la Sección Nacional de la CCRVMA, como instancia clave para fortalecer la coordinación interinstitucional y consolidar posiciones nacionales ante la Comisión	SUBPESCA - MINREL - DIVANTARTICA		2026 - 2030	Por determinar	2	
6	Trabajar en una propuesta de modificación al Reglamento de la Sección Nacional de la CCRVMA (D.S. N°19 de 2023), con el propósito de perfeccionar su funcionamiento interno y reforzar la gobernanza de la participación nacional	SUBPESCA - MINREL - DIVANTARTICA		2026 - 2030	No requiere	2	
7	Coordinar y participar en al menos una reunión anual del grupo de trabajo sobre Implementación de Sistemas Electrónicos de Monitoreo (SGA) de la CCRVMA, lo que contribuirá al desarrollo de mecanismos tecnológicos de fiscalización efectivos y transparentes	SUBPESCA		2026 - 2030	Por determinar	2	

8	Participación y representación en el Comité Científico y los grupos de trabajo específico de la CCRVMA.	INACH - DIVANTÁRTICA		2026 - 2030	Presupuesto Institucional vía Ley de Presupuesto	2	
9	Coordinar a nivel nacional el sistema de observación científica (SISO) de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA)	MINREL - INACH - DIVANTÁRTICA		2026 - 2030	Presupuesto Institucional vía Ley de Presupuesto	2	
10	Realizar anualmente inspecciones, en el marco de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) para fiscalizar las actividades pesqueras en el área de convergencia de la Convención.	MINDEF (ARMADA)	SERNAPESCA - MINREL - DIVANTARTICA	2026 - 2030	Ley de Presupuesto del Sector Público	1 y 2	Enviada por SSDefensa por correo electrónico día 13/10
11	Realizar el Curso de Capacitación para Inspectores e Inspectoras de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA).	MINDEF (ARMADA)	SERNAPESCA - MINREL - DIVANTARTICA	2026 - 2030	Ley de Presupuesto del Sector Público	1 y 2	Enviada por SSDefensa por correo electrónico día 13/10
12	Fomentar y velar por el pleno cumplimiento de las medidas de conservación de CCRVMA.	SUBPESCA - DIVANTÁRTICA	SERNAPESCA - INACH	2026 - 2030	No requiere	2	
13	Implementar acciones de monitoreo del ecosistema como contribución al manejo pesquero sustentable en las áreas de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA)	INACH		2026 - 2030	Por determinar	2 y 4	Enviada por INACH en correo electrónico día 10/10
14	Difundir a la industria pesquera chilena los alcances del nuevo reglamento de actividades científicas pesqueras (Artículo 32 Ley 21.255) que dispone de directrices, procedimientos, actores y plazos específicos para la presentación de actividades pesqueras en Antártica, incluidas pesca de investigación	INACH		2026 - 2030	Por determinar	4	Enviada por INACH en correo electrónico día 10/10

N°	TAREA DEL PLAN ESTRATÉGICO ANTÁRTICO 2026-2030	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	TIEMPO DE CUMPLIMIENTO	FINANCIAMIENTO	ÁREA PRIORITARIA	COMENTARIOS
OBJETIVO N°7: Facilitar el desarrollo de otras actividades económicas sostenibles permitidas por el Sistema del Tratado Antártico, basadas en un enfoque eco sistémico y el principio precautorio, con especial énfasis en el turismo controlado y sostenible, con objetivos de protección de la biodiversidad incorporados en los planes de manejo de dichas actividades.							
1	Robustecer mediante un plan integral de desarrollo antártico la ciudad de Puerto Williams	GORE MAGALLANES	MINDEF - ARMADA - SUBTURISMO	2026 -2030	Por determinar	5	Sugerencia GORE MAGALLANES: "Se debe involucrar a otras instituciones como el Ministerio de Vivienda, Ministerio de Obras Públicas, Servicio de Salud Magallanes, Ministerio de Educación, CORFO, y otras entidades vinculadas al desarrollo de la ciudad de Puerto Williams."
2	Estudiar el desarrollo de actividades relacionadas al turismo antártico con el objetivo de evaluar potenciales impactos y contribuir a prácticas sustentables	INACH	MINREL - DIVANTARTICA	2026 -2030	Por determinar	5	Enviada por INACH en correo electrónico día 10/10

N°	TAREA DEL PLAN ESTRATÉGICO ANTÁRTICO 2026-2030	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	TIEMPO DE CUMPLIMIENTO	FINANCIAMIENTO	ÁREA PRIORITARIA	COMENTARIOS
OBJETIVO N°8: Fortalecer la conciencia e identidad antártica nacional, proteger y difundir el patrimonio histórico, científico y cultural antártico de Chile							
1	Desarrollar y mantener actualizada una propuesta de integración de temas antárticos en los planes de estudio del Ministerio de Educación (MINEDUC)	MINEDUC	INACH	2026-2030	Por determinar	1	Enviada por INACH en correo electrónico día 10/10
2	Materializar y/o consolidar en los museos institucionales salas temáticas referidas a la Antártica.	MINDEF (EJERCITO - ARMADA - FACH)	SEREMI MMA - INACH	2026-2030	Ley de Presupuesto del Sector Público	1	Enviada por SSDefensa por correo electrónico día 13/10
3	Mantener la presencia de representaciones antárticas conjuntas en el marco de las celebraciones de efemérides nacionales y que tengan gran cobertura país, como lo es la Gran Parada Militar en conmemoración de las Glorias del Ejército, durante el mes de septiembre de cada año.	MINDEF - EJERCITO	MINDEF - EMCO - OPERADORES ANTRATICOS DE DEFENSA -SUBDEFENSA	2026-2030	Ley de Presupuesto del Sector Público	2	Enviada por SSDefensa por correo electrónico día 13/10
4	Organizar anualmente la conmemoración del día de la Antártica chilena el 6 de noviembre	MINREL - DIVANTARTICA	INACH - GORE MAGALLANES	2026-2030	Ley de Presupuesto del Sector Público	1	El Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena debe estar involucrada en materias relativas a la conmemoración del día de la Antártica Chilena, de manera de coordinar agendas y compatibilizar actividades, mejorando la coordinación y la eficiente difusión a la comunidad.
5	Potenciar y ampliar el programa de educación antártica, especialmente la Feria Antártica Escolar (FAE)	INACH		2026-2030	Por determinar	1	Enviada por INACH en correo electrónico día 10/10
6	Diseñar e implementar un programa de residencias artísticas en Antártica	INACH		2026-2030	Por determinar	1	Enviada por INACH en correo electrónico día 10/10
7	Generar contenido escrito y audiovisual sobre la actividad antártica nacional, para difundir en medios de comunicación y redes sociales	INACH		2026-2030	Por determinar	1	Enviada por INACH en correo electrónico día 10/10
8	Ejecutar el programa concursable "Cobertura en Terreno" de la Expedición Científica Antártica (ECA), dirigido a medios de comunicación	INACH		2026-2030	Por determinar	3	Enviada por INACH en correo electrónico día 10/10

9	Mantener y reforzar la producción de material educativo y de divulgación antártica (revistas, libros, juegos, láminas educativas, podcasts, apps).	INACH		2026-2030	Por determinar	1	Enviada por INACH en correo electrónico día 10/10
10	Desarrollar y fomentar la especialización del personal en las Fuerzas Armadas y del nivel ministerial en temas antárticos, a fin de lograr una continuidad y permanencia en este ámbito, contando con una "masa crítica" de la propia experiencia y conocimientos en estos temas.	MINDEF (EJÉRCITO - ARMADA - FACH)	SUBDEFENSA - EMCO - OPERADORES ANTARTICOS DE DEFENSA	2027 - 2030	Presupuesto Institucional vía Ley de Presupuesto	1	Enviada por SSDefensa por correo electrónico día 13/10
11	Promover la participación de los Operadores Antárticos de Defensa en eventos antárticos nacionales e internacionales, para apoyar la difusión de las capacidades antárticas de Chile	MINDEF	MINDEF - EMCO - MINREL - DIVANTARTICA -SUBDEFENSA	2026-2030	Ley de Presupuesto del Sector Público	2	Enviada por SSDefensa por correo electrónico día 13/10

N°	TAREA DEL PLAN ESTRATÉGICO ANTÁRTICO 2026-2030	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	TIEMPO DE CUMPLIMIENTO	FINANCIAMIENTO	ÁREA PRIORITARIA	COMENTARIOS
OBJETIVO N°9: Perfeccionar, mediante un proceso de revisión permanente, la institucionalidad, la coordinación intersectorial y la legislación antártica nacional con miras a facilitar la implementación de esta Política Antártica Nacional y su actualización							
1	Elaborar el Reglamento para el funcionamiento del Comité Operativo de Evaluación de Impacto Ambiental y sus procedimientos de evaluación, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°21.255.	MMA	MINREL - DIVANTARTICA - GORE MAGALLANES	2026	Presupuesto Institucional vía Ley de Presupuesto	4	Opinión GORE: "El Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena debe estar involucrada en materias relativas al Comité Operativo de Evaluación de Impacto Ambiental"
2	Elaborar el Reglamento sobre Protección y Conservación del Medio Ambiente Antártico, incluye almacenamiento, eliminación, tratamiento y remoción de residuos, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°21.255.	MMA	MINREL - DIVANTARTICA - GORE MAGALLANES	2026	Presupuesto Institucional vía Ley de Presupuesto	4	Opinión GORE: "El Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena debe estar involucrada en materias relativas al Reglamento sobre Protección y Conservación del Medio Ambiente Antártico, sobre todo en lo que se refiere al manejo, eliminación y remoción de residuos"
3	Elaborar el Reglamento de actividades que requieren autorización previa, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°21.255.	MMA	MINREL - DIVANTARTICA - MINDEF - GORE MAGALLANES	2026	Presupuesto Institucional vía Ley de Presupuesto	4	Opinión GORE: "El Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena debe estar involucrada en materias relativas a reglamento de actividades de manera de estar permanentemente informado"

N°	TAREA DEL PLAN ESTRATÉGICO ANTÁRTICO 2026-2030	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	TIEMPO DE CUMPLIMIENTO	FINANCIAMIENTO	ÁREA PRIORITARIA	COMENTARIOS
OBJETIVO N°10: Desarrollar infraestructura antártica sostenible y mejorar las capacidades logísticas operativas, especialmente de aquellas que operan en forma permanente, a objeto de cumplir con los objetivos de esta política.							
1	Conservación Pista Aeródromo Teniente Marsh de la Antártica: Proyecto Conservación Pista Aeródromo Teniente Marsh de la Antártica, considera la intervención en toda el área de movimiento (Pista-rodaje-plataforma), mediante el retiro de la base granular actual, remezclado y su recolocación	MOP	GORE MAGALLANES	2026 - 2030	Por determinar	1	Informado en Oficio Público MOP 1190
2	Ampliación y Mejoramiento Aeródromo Teniente Rodolfo Marsh Martin: Desarrollar y ejecutar el proyecto de un nuevo refugio de pasajeros, que incluirá sala de embarque, bodega, servicios higiénicos y otras áreas de apoyo, incorporando criterios de aerodinamismo y modularidad en el diseño de la infraestructura	MOP	GORE MAGALLANES	2026 - 2030	Por determinar	1	Informado en Oficio Público MOP 1191
3	Construcción Infraestructura Portuaria Bahía Fildes, Antártica Chilena: Construir infraestructura portuaria en Bahía Fildes, muelle y explanada de apoyo a las actividades propias de las naves	MOP	GORE MAGALLANES	2026-2030	Por determinar	1	Informado en Oficio Público MOP 1192
4	Construcción galpones de apoyo infraestructura portuaria en Bahía Fildes: Construir obras complementarias a la construcción de la explanada y muelle que facilitan las labores de carga/ descarga, así como de transferencia de personas desde mar a tierra y viceversa	MOP	GORE MAGALLANES	2026-2030	Por determinar	1	Informado en Oficio Público MOP 1193
5	Contratación de obras civiles para la construcción del cable submarino de fibra óptica a la Antártica	SUBTEL		2029	Por determinar	1	El desarrollo de esta actividad está sujeto a la confirmación de la factibilidad del proyecto en cada uno de los ámbitos previstos en el estudio, la decisión favorable de proseguir con la iniciativa, la disponibilidad de financiamiento (público y/o privado-privado), la obtención de una evaluación medioambiental favorable y la coordinación interinstitucional que prevé la Ley N°21.255, que establece el Estatuto Chileno Antártico, entre otros aspectos.

6	Diseño de redes backhaul del cable submarino de fibra óptica a la Antártica	SUBTEL		2029	Por determinar	1	El desarrollo de esta actividad está sujeto a la confirmación de la factibilidad del proyecto en cada uno de los ámbitos previstos en el estudio, la decisión favorable de proseguir con la iniciativa, la disponibilidad de financiamiento (público y/o privado-privado), la obtención de una evaluación medioambiental favorable y la coordinación interinstitucional que prevé la Ley N°21.255, que establece el Estatuto Chileno Antártico, entre otros aspectos.
7	Construcción CLS del cable submarino de fibra óptica a la Antártica	SUBTEL		2029	Por determinar	1	El desarrollo de esta actividad está sujeto a la confirmación de la factibilidad del proyecto en cada uno de los ámbitos previstos en el estudio, la decisión favorable de proseguir con la iniciativa, la disponibilidad de financiamiento (público y/o privado-privado), la obtención de una evaluación medioambiental favorable y la coordinación interinstitucional que prevé la Ley N°21.255, que establece el Estatuto Chileno Antártico, entre otros aspectos.
8	Construcción del cable submarino de fibra óptica a la Antártica y elementos sumergidos	SUBTEL		2030	Por determinar	1	El desarrollo de esta actividad está sujeto a la confirmación de la factibilidad del proyecto en cada uno de los ámbitos previstos en el estudio, la decisión favorable de proseguir con la iniciativa, la disponibilidad de financiamiento (público y/o privado-privado), la obtención de una evaluación medioambiental favorable y la coordinación interinstitucional que prevé la Ley N°21.255, que establece el Estatuto Chileno Antártico, entre otros aspectos.
9	Inicio de obras civiles del cable submarino de fibra óptica a la Antártica	SUBTEL		2030	Por determinar	1	El desarrollo de esta actividad está sujeto a la confirmación de la factibilidad del proyecto en cada uno de los ámbitos previstos en el estudio, la decisión favorable de proseguir con la iniciativa, la disponibilidad de financiamiento (público y/o privado-privado), la obtención de una evaluación medioambiental favorable y la coordinación interinstitucional que prevé la Ley N°21.255, que establece el Estatuto Chileno Antártico, entre otros aspectos.
10	Trabajar, junto a los demás operadores antárticos nacionales, en el diseño de la futura Estación Científica Conjunta Carvajal	INACH		2026-2030	Por determinar	1	Enviada por INACH en correo electrónico día 10/10

11	Presentar un estudio para la transformación del Refugio "Boonen Rivera" en una Estación Estival, con capacidad de operación ocasional de aeronaves de ala rotatoria.	MINDEF (EJÉRCITO)	SUBDEFENSA - EMCO	2029	Ley de Presupuesto del Sector Público	1	Enviada por SSDefensa por correo electrónico día 13/10
12	Ejecutar el Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Antártica (MIA), como parte del Plan General de Construcciones del Complejo de Instalaciones Nacionales en la Isla Rey Jorge.	MINDEF (FACH)	SUBDEFENSA FACH	2026- 2030 Proyectado en Etapas	Ley N° 21.174 (Capacidades Estratégicas entre el 2026-2031)	1	Enviada por SSDefensa por correo electrónico día 13/10
13	Continuar con la Ejecución del Programa de Mantenimiento y Recuperación de las casas de Villa Las Estrellas emplazadas en la Base Aérea Antártica "Presidente Frei", lo que permitirá mejorar las condiciones de la infraestructura y habitabilidad de cada una de ellas.	MINDEF (FACH)	FACH	2026- 2030 Proyectado en Etapas	" (Fuente de financiamiento por definir) "	1	Enviada por SSDefensa por correo electrónico día 13/10
14	Avanzar en la adquisición de un helicóptero antártico que permita operar con mayor autonomía y libertad de acción en zonas polares profundas, extremas y asiladas, en apoyo al Programa Antártico Nacional y la actividad científica dentro del Círculo Polar Antártico.	MINDEF (FACH)	MINDEF-EMCO	2026 - 2030	"Ley N° 21.174 (Capacidades Estratégicas entre el 2026-2031)"	1	Enviada por SSDefensa por correo electrónico día 13/10
15	Avanzar en el proceso de selección y adquisición de un avión antártico que permita operar con mayor autonomía y libertad de acción en zonas polares profundas, extremas y aisladas, en apoyo Programa Antártico Nacional y a la actividad científica dentro del Círculo Polar Antártico.	MINDEF (FACH)	MINDEF-EMCO	2026 - 2030	"Ley N° 21.174 (Capacidades Estratégicas entre el 2026-2031). Otras fuentes de financiamiento."	4	Enviada por SSDefensa por correo electrónico día 13/10
16	Desarrollar capacidades aeronáuticas para ejercer control positivo y brindar asesoría para la seguridad en la aeronavegación dentro del "espacio aéreo chileno antártico", facilitando la ejecución de operaciones SAR, EVACAM y de control de todo el tráfico que opere en el área antártica.	MINDEF (FACH)	MINDEF-EMCO	2026 - 2030	"Ley N° 21.174 (Capacidades Estratégicas entre el 2026-2031)."	1	Enviada por SSDefensa por correo electrónico día 13/10